

**ANUNCIO**

Extracto del acuerdo de 14 de abril de 2022 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para actividades educativas para el año 2022.

DNS(Identif.):622078

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622078>)

**Primero. Beneficiarios:**

Personas físicas, o sus representantes legales, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y que formen parte de familias empadronadas en Balsareny, con residencia efectiva en el municipio, y con hijos menores de 16 años escolarizados en Balsareny o centros de referencia.

**Segundo. Objeto:**

Financiar proyectos que tengan como objetivo que familias con menos recursos económicos puedan obtener la dotación de material necesaria para la educación primaria o secundaria de sus hijos.

**Tercero. Bases Reguladoras:**

Acuerdo del Pleno municipal de 28 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 11 de junio de 2020.

**Cuarto. Cuantía:**

La dotación de estas subvenciones será de 2.500 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 15 de junio y finaliza el día 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

**Sexto. Otros datos:**

La solicitud deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos: volante o certificado de convivencia y justificación de ingresos familiares.

Balsareny, 2022-04-14

La alcaldesa, Noelia Ramírez Calatrava